



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EDIFICIO MONTANA P. H.
Demandado	JUAN GUILLERMO SANCHEZ VELASQUEZ.
Radicado	05001 40 03 027 2018 00226 00
Decisión	Resuelve - Niega Emplazar. Requiere a la parte demandante.

Conforme a lo solicitado por el Apoderado Demandante respecto al emplazamiento del demandado, es de anotar que tal solicitud se torna improcedente, en tanto no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto del 02 de abril de 2019; esto es, allegar el resultado de la citación para la notificación personal del demandado JUAN GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, en aras de resolver lo pertinente, acorde con el numeral 4° del artículo 291 del C.G.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante a fin de que atienda el requerimiento efectuado por el Juzgado, previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c491c6afc9e0492ee8de069c61b46429288326732c896b670c60852cd9279f5**

Documento generado en 21/06/2022 11:47:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**